MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

CONTRATO VIA EXCEPCION N°01/2022

Entre la Municipalidad de Itacurubi de las Cordillera, domiciliada en Mcal. Estigarribia c/ Capitán Aguilera Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. WILLIAN MARIANO LÓPEZ MORA, con cédula de identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma T&A CONSTRUCCIONES con RUC: 3518793-0, domiciliada en Manantiales c/ Ibañez Rojas, ciudad de Luque República del Paraguay, representada para este acto por DILCE MARIA TALAVERA DE AGUILAR , con cédula de identidad N° 3.518.793, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**
   El objeto del contrato es: **REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO YHAGUY - COMPAÑÍA TACUARA.**

2. **Documentos integrantes del contrato**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   1. Contrato;
   2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
   3. Los Aspectos Generales del Contrato
   4. Los datos cargados en el SICP;
   5. La oferta del proveedor:
   6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Rubro 520 – Fuente de Financiamiento 30-11 del presupuesto general ejercicio fiscal 2022.

4. **Procedimiento de contratación**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 001/2022**, convocado por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 96/2022

5. **Vigencia del Contrato**
   El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.**

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

JARDIN DE LA REPUBLICA

T&A CONSTRUCCIONES
Florida casi Laureles Luque Paraguay
talaveraguilerconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444

Escaneado con CamScanner

1		Puente sobre ARROYO YHAGUY	Unidad Medida Global	1		
1.1		Reparación completa de puente sobre el arroyo Yhaguy de 45 m de longitud				
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.3		Preparación de terreno limpieza y tala de arboles	m2	240	10.400	2.496.000
1.4		Desmonte de puente existente macanizado	m2	189	127.640	24.123.960
1.5		Reposición de pilares rolliso de 0.50cm Ø madera	unidad	12	2.700.000	32.400.000
1.6	72102802-007	Ataguia metalico de 0.70cm Ø x 1.5m, para refuerzo de pilares chapa N°. 12 2.5mm	Unidad	12	1.410.000	16.920.000
1.7		H°A° para base de pilares	m3	4	2.850.000	11.400.000
1.8		Reposición de vigas deterioradas de 16"x9" x 5.5m	unidad	4	2.200.000	8.800.000
1.9		Montaje mecanizado, reposición de guarda rueda, tablero superior, contra huella y baranda	m2	189	365.980	69.170.220
1.10		refuerzo de parte dañada con laminas matalicas, provision de bulones y clavos y pinturas de baranda	GL	1	8.000.000	8.000.000
1.11		limpieza final	GL	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total IVA incluido						175.910.180

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección de Administración y Finanzas.

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. 10% MONTO TOTAL DE LA OFERTA. (Forma de Declaración Jurada).

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

INTENDENCIA

T&A CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..

14. Descripción de las obras

REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO YHAGUY - COMPAÑÍA TACUARA.

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi de la Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATA INTENDENCIA

ABOG. WILLIAN MARIANO LÓPEZ M.
INTENDENTE

DILCE MARIA TALAVERA DE AGUILAR
T&A CONSTRUCCIONES

T&A CONSTRUCCIONES
Florida casi Laureles Luque Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel 0981 270 444

Escaneado con CamScanner